

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **ELABORACIÓN DE MANUAL TÉCNICO DE DEFENSA PÚBLICA LABORAL.**

#### **I. ANTECEDENTES**

Esta consultoría es parte del proyecto “Derechos Laborales” – Fase VI, ejecutado por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) y la Procuraduría General de la República (PGR) el cual tiene por objetivo: Contribuir a la mejora de administración de justicia laboral en El Salvador. Dicho proyecto cuenta con el apoyo de Brücke Le Pont.

La PGR tiene por mandato Constitucional la función de protección y defensa de la familia, de la niñez y adolescencia; de las personas incapaces y todas aquellas que se encuentran en condiciones de vulneración, concediendo asistencia legal y representación judicial en defensa de sus derechos; además, tiene el deber de coadyuvar en la construcción de una cultura de paz, a través de la mediación y la prevención psicosocial. Cuenta con una Unidad de Género e Inclusión que, promueve la institucionalización del enfoque de Derechos Humanos y Género, el principio de igualdad y no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres a fin de lograr la construcción de una cultura organizacional orientada a la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

Por su parte el Centro de Formación, Análisis e Investigación es la unidad responsable de implementar procesos de formación técnico-legal para el personal de todas las áreas de la PGR. Se cuenta además con un equipo de Formación Interna, compuesto por profesionales de las diferentes Unidades de Atención al usuario y usuaria, cuya labor es indispensable para la reproducción de conocimientos con todo el personal.

#### **II. OBJETIVOS.**

##### **2.1 Objetivo General**

- Contar con un manual técnico de defensa pública laboral con enfoque de género e inclusión.

## **2.2 Objetivos Específicos:**

- Desarrollar la actuación del personal de defensoría pública laboral, en concordancia con la Constitución, las disposiciones internacionales vinculantes, Código de Trabajo fundamentalmente, y otras normas legales vinculadas al mismo.
- Garantizar el derecho de acceso a la justicia de personas y/o colectivos en condiciones de vulnerabilidad.
- Fortalecer el trabajo que realiza el personal de defensoría pública laboral, brindando asistencia jurídica de calidad, sin discriminación y especialmente a quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

## **III. PRODUCTOS ESPERADOS:**

- Un plan de trabajo, incluyendo metodología y cronograma.
- Documento manual técnico de defensa pública laboral con enfoque de género y diversidad, elaborado con metodología participativa.
- Actividades de elaboración con formadores internos con Coordinadores Locales, Coordinación Nacional, Despacho Adjunto Laboral, Unidad de género e Inclusión y formadores internos especializados en laboral.
- Actividades de validación con personal participante en la elaboración y aprobación de Procuradora General de la República.

## **IV. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORIA:**

- Presentar una oferta técnica y financiera de la consultoría
- Elaborar el plan de trabajo de la Consultoría
- Elaborar documento que contenga el manual técnico de defensa pública laboral con enfoque de género e inclusión.
- Trabajar de manera conjunta con el personal responsable de la Unidad de Defensa de Derechos del Trabajador; Centro de Formación, Análisis e Investigación y equipo de formadores internos especializados en materia laboral de la PGR.  
(Tomar en cuenta el uso de plataformas virtuales de comunicación)
- Facilitar la actividad de presentación del documento con las audiencias definidas por ORMUSA y la PGR.
- Todos los productos deberán ser entregados en versión digital editable y toda la información vertida en el proceso de la consultoría tendrá un carácter confidencial.

## V. RESPONSABILIDADES DE ORMUSA

- Dar seguimiento al desarrollo de la consultoría de acuerdo con el plan presentado y definido
- Brindar los recursos necesarios acordados
- Cancelar los costos de la consultoría

## VI. DURACION DE LA CONSULTORIA

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses calendario.

## VII. MONTO Y FORMAS DE PAGO:

Los costos de la consultoría serán acordados según oferta técnica y económica seleccionada, el monto se desembolsará de la siguiente manera: 50% a la firma del contrato y entrega del primer producto y 50% contra entrega de documento final y aprobación del producto final.

## VIII. PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá contener la propuesta técnica y económica, la cual debe ser enviada a Coordinadora del proyecto: [carmen.urquilla@ormusa.org](mailto:carmen.urquilla@ormusa.org) con atención a Inga. Silvia del Carmen Urquilla; Procurador Adjunto de Derechos del Trabajador, Derechos Reales y Personales, Procesos Administrativos y Amparos de la PGR: [roberto.velasco@pgres.gob.sv](mailto:roberto.velasco@pgres.gob.sv) con atención a Lic. Roberto Velasco y Coordinadora, Centro de Formación, Análisis e Investigación de la PGR [claudia.ordonez@pgres.gob.sv](mailto:claudia.ordonez@pgres.gob.sv) con atención a Licda. Claudia Patricia Ordoñez de Tenorio. Las ofertas serán recibidas hasta el **24 de agosto del 2020**.

El costo total de la oferta deberá ser expresada en dólares americanos incluyendo IVA o renta, según sea el caso.

San Salvador, julio del 2020.